

PREMIO AUGUSTO SAN MIGUEL 2008

El 07 de agosto de 1924 se estrenó en Guayaquil, en los teatros Edén y Colón, la primera película nacional, largometraje, de una hora de duración, de ficción, silente, en blanco y negro, titulada "El tesoro de Atahualpa", con argumento del actor y dramaturgo porteño Augusto San Miguel, productor y gerente de Ecuador Film Co., la que mostró escenas de esta ciudad, de Durán y las poblaciones a lo largo de la vía férrea a Quito, incluyendo la famosa obra de ingeniería "La nariz del diablo", uniendo así a Costa y Sierra con esta realización cinematográfica que pasó a constituirse en el punto de partida del actual Cine Ecuatoriano;

Mediante Acuerdo Ministerial No 269 de 25 de mayo del 2006 se creó el Premio "Augusto San Miguel" y su posterior reforma en Acuerdo Ministerial No 348 de 14 de julio del 2006 y el último Acuerdo Ministerial 071 del 27 de febrero de 2008, derogatorio de los anteriores.

Se establece el 07 de agosto de cada año, como Día del Cine Ecuatoriano, en vista de que en esta fecha 1924, según las razones y fundamentos ya expuestos, comenzó formalmente en Guayaquil y en el país, esta actividad artística cultural.

El Premio se entregará cada año a los proyectos audiovisuales en dos categorías:

1. Categoría Largometrajes de ficción; y
2. Categoría Largometrajes documentales

El Premio Augusto San Miguel consistirá en un estímulo económico de veinte y cinco mil dólares americanos para la categoría de largometrajes de ficción y de diez mil dólares americanos para la categoría de largometrajes documentales, y en ambos casos tendrán acuerdo ministerial y medalla, que serán entregados al ganador el 7 de agosto, Día del Cine Ecuatoriano, en ceremonia especial.

El Premio Augusto San Miguel de cada año se concederá al productor o director de una película ecuatoriana, en ambas categorías, de cualquier género y temática que se encuentre en etapa de producción o postproducción.

En ambas categorías los requisitos son:

1. Obra de director/a ecuatoriano/a;
2. Duración de más de sesenta minutos;
3. Obras cinematográficas en proceso de producción o postproducción.

La presentación contendrá:

- a) Ficha técnica completa del proyecto, que incluya:

- 1) Nombre del postulante (director o productor del Largometraje), dirección postal y electrónica, teléfono y fax;
 - 2) Género, duración, formato de filmación;
 - 3) Sinopsis corta (máximo una página);
 - 4) Bio-filmografía del director y del equipo técnico y del elenco (en el caso de las películas de ficción).
- b) Guión literario de no menos de 60 páginas, para el caso de las películas de ficción; tratamiento detallado de no menos de 10 páginas, para el caso de las películas documentales.
- c) Un documento del director exponiendo su motivación e intenciones artísticas (mínimo 3 páginas).
- d) Un documento del productor exponiendo la etapa en la cual se halla el proyecto, al cual se adjuntará el presupuesto, cronograma, plan de financiamiento y cartas de aval o compromiso de las instrucciones o empresas asociadas al proyecto.
- e) Una copia en formato DVD de un primer corte de edición o una selección de secuencias o imágenes representativas del conjunto de la obra, si aplica al estado de la producción.

El ganador del premio deberá incluir en los créditos iniciales de la película la mención siguiente: "Premio Augusto San Miguel (con el año correspondiente). Ministerio de Educación del Ecuador.

El jurado de cada categoría de selección estará integrado por delegados del Ministerio de Educación, del Consejo Nacional de Cinematografía y de ASOCINE.

Cada jurado escogerá el triunfador de entre los mejores proyectos según la creatividad, originalidad, impacto artístico, social, cultural y otras que considere pertinente. Del particular informará al Ministerio de Educación para la expedición del Acuerdo Ministerial correspondiente.

Los casos no contemplados en el presente Acuerdo y que se relacionen a su aplicación podrán ser resueltos por el Jurado respectivo.

La presentación de las candidaturas al Premio Augusto San Miguel deberá hacerse hasta el 15 de julio de 2008 en las oficinas de la Dirección Nacional de Comunicación Social del Ministerio de Educación, ubicada en el 1er. Piso, calle San Salvador E6-49 y Av. Eloy Alfaro.

Raúl Vallejo Corral
MINISTRO DE EDUCACIÓN